



Subdirección General de Administración
Dirección de Integración y Control Presupuestal
Oficio No. DICP/SP/2025/004
INFONACOT/5C/5C.12/DICP/0059/004/2025/2026
Asunto: Suficiencia presupuestal

Ciudad de México, a 9 de enero de 2025.

ING. RICARDO ORIA ESQUIVEL
SUBDIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESENTE

En atención al oficio número SGTIC.013.01.2025 de la Subdirección General a su cargo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, le comunico la asignación presupuestal para la prestación de servicios por el siguiente concepto:

Partida	pp	Concepto	Monto sin IVA								
32701	02	PATENTES, REGALIAS Y OTROS - Contratación de servicios y adquisición de productos de licenciamiento Microsoft bajo un esquema de suscripción y soporte de derechos de uso. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Dólar Americano</td> </tr> <tr> <td>Mín.</td> <td>\$ 352,010.40</td> </tr> <tr> <td>Máx.</td> <td>\$ 414,282.30</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Estimación T/C DOF del 9 de enero 2025 \$20.3823 por 1.00 dólar</td> </tr> </table>	Dólar Americano		Mín.	\$ 352,010.40	Máx.	\$ 414,282.30	Estimación T/C DOF del 9 de enero 2025 \$20.3823 por 1.00 dólar		<p style="text-align: center;">Mín. \$7,174,781.58</p> <p style="text-align: center;">Máx. \$8,444,026.12</p>
Dólar Americano											
Mín.	\$ 352,010.40										
Máx.	\$ 414,282.30										
Estimación T/C DOF del 9 de enero 2025 \$20.3823 por 1.00 dólar											
Vigencia presupuestal: Del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2025.											

El Titular del área solicitante deberá iniciar la gestión para contratar dicho servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los recursos del Instituto FONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de sus metas, objeto y programas conforme a lo establecido en los artículo 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como apego a los numerales 7 fracción II, 13 y 14 fracción IV de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. COSME AÇA ORTIZ

DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

C.c.e.p. Lic. Jazmín García Juárez. – Subdirectora General de Administración.

JGJ/CAO/JUP/daca

